

VISTO

La factura 0001-00000485 de Martín Cesar Alauf; y

CONSIDERANDO

que esta factura corresponden a la realización de un video para las Jornadas de Practica y Residencias;

que la factura fue abonada por la Dra. Celia Salit con fondos propios, por lo tanto no se efectuaron a los proveedores las retenciones impositivas que hubieran correspondido si la compra la realizara directamente la Facultad;

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el pago de la factura 0001-00000485 de Martín Cesar Alauf por la suma de \$ 2250,00 (dos mil doscientos cincuenta con 00/100), por la realización de un video para las Jornadas de Practica y Residencias. Y REINTEGRAR dicho monto a la Dra. Celia Sait.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR que los gastos sean reconocidos y contabilizados en su totalidad sin realizar las retenciones impositivas que hubieran correspondidos.

ARTÍCULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de las VII Jornadas de Prácticas y Residencias en Formación Docente

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 04 NOV 2016
RESOLUCIÓN Nº 1423
e.s.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES